



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE MAYO DE 2021**

Habiendo sido convocados el día 6 de mayo de 2021 a las 19:30 con el objeto de celebrar Junta de Gobierno Ordinaria, se reúnen los Señores Concejales que a continuación se relacionan en orden a celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Rubén Calvo García  
CONCEJALES:  
D<sup>a</sup> Irene González Payo  
D. Julián Martín Alcántara  
  
SECRETARIA: D<sup>a</sup> Rosa Calvo Cecilia

D. Jose Carlos Díaz Rodriguez, no asiste habiéndose excusado debidamente.  
Constituyendo el quórum mínimo exigido para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local.

Se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al acta de la Juntas de Gobierno celebrada el día 25 de marzo de 2021. No manifestándose ninguna observación o sugerencia, es aprobada el acta referenciada por la unanimidad de los Sres. Concejales.

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA**

**Expediente licencia de Obra 15/2021**

Por parte de RUBÉN JIMÉNEZ MORENO, se solicita licencia de obra para mantenimiento de porche existente y construcción de muro en C/ Reajo (polígono 20 parcela 14) del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 47,38 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### **Expediente licencia de Obra 21/2021**

Por parte de JESÚS DÍAZ GAMERO, se solicita licencia de obra para pavimento entrada-patio de vivienda en C/ Alamedas,10 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 43,26 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### **Expediente licencia de Obra 22/ 2021**

Por parte de ÁNGEL MARTÍN MARTÍN, se solicita licencia de obra para reparaciones de tejado en C/ San Sebastián,13 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 41,20 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### **Expediente licencia de Obra 18/2021**

Por parte de RUBEN CALVO GARCIA, se solicita licencia de obra para desmontar cielo raso para sustituir pladur y arreglar caballete en C/ San Sebastián,19



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por 2 votos a favor, previa abstención en la votación del Sr. Alcalde, se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 8,24 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### Expediente licencia de Obra 19/2021

Por parte de SAGRARIO RUIZ GARCIA, se solicita licencia de obra para la construcción de una piscina en vivienda unifamiliar en C/ San Vicente,77 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por 2 votos a favor, previa abstención en la votación del Sr. Concejal Martin Alcántara, se Aprueba:

por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 149,82 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### Expediente licencia de Obra 7/2021

Por parte de FRANCISCA DIAZ MORENO, se solicita licencia de obra para arreglo de suelo de terrazo en C/ Alamedas,3 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a





AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 9,58 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### **Expediente licencia de Obra 17/2021**

Por parte de JULIAN MORALEDA LUDEÑA, se solicita licencia de obra para reformar fachada en C/ Pilar, 11 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 34,40 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### **Expediente licencia de Obra 25/2021**

Por parte de ANTONIO ARANDA VILLARUBIA, se solicita licencia de obra para subir paredes de patio, colocación de zócalo y posterior enfoscado en C/ Mancha, 17 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 32,34 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### **Expediente licencia de Obra 23/2021**

Por parte de SARA DURÁN PUEBLA, se solicita licencia de obra para tirar pared y revocar muro en C/ Travesía Real, 8-10 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 30,90 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### **Expediente licencia de Obra 24/2021**

Por parte de CARLOS DIAZ RUBIO, se solicita licencia de obra para reformar patio en C/ San Vicente, 31 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 176,54 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

**Expediente licencia de Obra 20/2021**

Por parte de ANTONIO ARANDA HONRUBIA, se solicita licencia de obra para realizar una charca de lámina de P.E. de alta densidad, en el polígono 6, parcela 137 del término municipal de Pulgar,

Visto el informe técnico favorable con condicionantes del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía, con los siguientes condicionantes técnicos reflejado en el informe técnico municipal de fecha 22 de abril:

"...deberán ajustarse a las siguientes reglas:

\* No suponer un daño o un riesgo para la conservación de las áreas y recursos naturales protegidos.

\* Ser adecuados al uso y la explotación a los que se vinculen y guardar estricta proporción con las necesidades de los mismos.

\* No podrán, en los lugares de paisaje abierto, ni limitar el campo visual, ni romper el paisaje, así como tampoco desfigurar, en particular, las perspectivas de los núcleos e inmediaciones de las carreteras y los caminos.

\* No podrá realizarse ningún tipo de construcciones en terrenos de riesgo natural.

\* Se deberá retranquear 5,00m a linderos y 15,00 a ejes de camino y vía de acceso."

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 153,47 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Rubén Calvo García Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º

El Alcalde

Fdo.: Rubén Calvo García



La Secretaria,

Fdo.: Rosa Calvo Cecilia

